UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 531 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 18 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2670-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2237-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1297-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 2137-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 758-2024-UNSCH-FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre participación de estudiantes en la II Edición del Festival Nacional de Cine Universitario - UNIFEST 2024-2025; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 127º de la Ley Universitaria Nº 30220, en las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros;

Que, con Memorando Nº 758-2024-UNSCH-FCS-D, de fecha 26 de setiembre de 2024, la Facultad de Ciencias Sociales ha solicitado la participación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación en la II Edición del Festival Nacional de Cine Universitario - UNIFEST 2024-2025, organizado por la Asociación Séptimo Sello S.A.C., acompañando la Resolución Decanal Nº 1015-2024-UNSCH-FCS-D, de fecha 25 de setiembre de 2024;

Que, con Memorando Nº 1297-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 08 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la participación de los estudiantes en la II Edición del Festival Nacional de Cine Universitario - UNIFEST 2024-2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la participación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en la II Edición del Festival Nacional de Cine Universitario - UNIFEST 2024-2025, organizado por la Asociación Séptimo Sello S.A.C., conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 531 -2024-UNSCH-R

APELLIDOS Y NOMBRES

GRUPO 01

01. HUAMANÍ AYALA, Lizeth Sivia
02. NALVARTE ORELLANO, Josep Antony
03. HUARACA DE LA CRUZ, Yojhan Basilio
04. SOTO JAIME, Miguel Ángel
05. CARRASCO CERVANTES, Jenrry Luis
06. MOSCO CASAS, Mayra Antonela
07. JAULIS TACO, Abraham Josué
08. LÓPEZ VEGA, Brenda
09. RODRÍGUEZ CUBA, Tony Rommel
10. TREJO JARA, Álvaro Raúl

GRUPO 02

01. MÉNDEZ VARGAS, Erick Marco
02. CAYLLAHUA ROJAS, Any Lucero
03. TENORIO MENDOZA, Frank Ronnie
04. MORENO JAVIER, Diana Lizzet
05. MORALES RAMIREZ, Nicole Camila
06. ANAYA VELASQUEZ, Sharay Kheyla
07. ILLACCANCCA ROJAS, Frank Jhosep
08. DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ, Juan Fernando
09. TORRES MENDOZA, Yesmery Gianira
10. YAURI ARONÉS, Jhon Franklyn

REFUERZOS

11. MARTINEZ MENDOZA, Aneel Paola
12. ORÉ PEÑA, Diego

GRUPO 03

01. HUAMÁN CAMPOS, Darling Stephany
02. ESPINOZA GARIBAY, Julio Guillermo
03. FLORES ROMÍN, Nicole Alexandra
04. VEGA HUARANCCA, Blidy Xiomara
05. CUETO SULCA, Yunny
06. TINCO PRADO, Jossif Hilda
07. HUAMÁN ROMANÍ, Nelsi Liz
08. MEDINA PARIONA, Edgardo Jorshjosef
09. HUARANCCA OCHOA, Eliana
10. BARZOLA GÓMEZ, Fray Whitman

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 531 -2024-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000784 Docente con Adecuadas Competencias	
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
META-FINALIDAD	: 00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
SEC-FUNC	: 005	
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.3.2.7 11 99 Otros Servicios	S/ 5,200.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/oass